



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 15 de marzo de 2.019, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE MARZO DE 2.019.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Silvia Mellado Ruiz.

**CONCEJALES:**

D. Antonio Luis Amaro López

Dª Joaquina Alonso Buiza

D. Cristian Damián Granados.

D. Rafael Delgado Rodríguez

Dª Luisa María Rodríguez Rincón.

D. Javier Montero Rivera.

Dª Isabel Cabezas Regaño.

Dª Monserrat Ventura Castillejo

**EXCUSAN SU ASISTENCIA.:**

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

D. Juan Miguel Martínez Cortés

**SECRETARIA GENERAL:**

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

**INTERVENTORA**

Verónica Haro

En la Villa de Fuente Ovejuna, siendo las 18 horas del día 15 de marzo de 2.019 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano y de la Sra. Interventora Dª Verónica Haro Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

**914A 193D 744F B0CC 3A44**



(91)4A193D744FB0CC3A44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30/5/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 30/5/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LAS SESIONES DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2.018 Y 18 DE FEBRERO DE 2.019.**

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria. Por la Sra. Secretaria se pone de manifiesto que en el Pleno celebrado con fecha 18 de febrero en el punto 2º del orden del día, por la Intervención se advierte un error que deriva de los propios documentos obrantes en el expediente. Y donde dice “1 de julio de 2018” debe decir “1 de enero de 2018”. A continuación, se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO: APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2.018 Y 18 DE FEBRERO DE 2.019 CON LAS RECTIFICACIONES SEÑALADAS.**

**2.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 RELATIVO A ASUMIR LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN ESTE MUNICIPIO.**

Visto el dictamen favorable que sobre el asunto emitió la Comisión Informativa de Urbanismo Patrimonio y Medio ambiente, se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes ( 6 PSOE ) y ( 3 PP), que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de Febrero de 2.019 relativo a asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras para la gestión de solicitudes y entrega de las subvenciones para la Rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias en este municipio, que a continuación literalmente se transcribe:

**“DECRETO**

Código seguro de verificación (CSV):

**914A 193D 744F B0CC 3A44**



(91)4A193D744FB0CC3A44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30/5/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 30/5/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*Vista la Orden de 14 de enero de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*Visto lo dispuesto en la Base Undécima de dicha Orden relativa a Entidades Colaboradoras,*

### **RESUELVO**

*PRIMERO. Asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en la base señalada en la parte expositiva de esta resolución para la gestión de solicitudes y entrega de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias en este municipio.*

*SEGUNDO. Asumir la persona titular de esta alcaldía la firma del Convenio.*

*TERCERO Someter a ratificación plenaria la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.”*

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba.

### **3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria.

### **CORRECCIÓN ERROR CONVENIO APLICABLE AL PERSONAL LABORAL POR OMISIÓN**

Por la Sra. alcaldesa se informe a los Señores ediles asistentes que existe un asunto urgente a fin de contemplar la opción que establece el art. 31 del Estatuto de los Trabajadores , acto seguido y alcanzándose el cuórum para su consideración como urgente, por unanimidad de los señores ediles asistentes, a continuación se procede a votación y por unanimidad de los asistentes ( 6 PSOE ) y ( 3 PP), que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

**914A 193D 744F B0CC 3A44**



(91)4A193D744FB0CC3A44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30/5/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 30/5/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la corrección de error por omisión del artº 57,5 del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento de cuyo contenido literal consta en el expediente acordado por la Comisión Negociadora con fecha 12 de marzo de 2019.....

### **Corrección de error por omisión artículo 57,5 del Convenio**

Por unanimidad de los miembros asistentes de la Comisión Negociadora se acuerda:

Añadir el siguiente párrafo al artículo 57,5 del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral. *“De conformidad con el artículo 31 del TRLET el personal laboral que de forma voluntaria lo solicite, percibirá el importe total de las pagas extraordinarias anuales reguladas en el presente Convenio colectivo prorrateadas en 12 mensualidades”*

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Acta Convenio Colectivo.

TERCERO. Firmado por la Comisión Negociadora se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de registro y para que ordene su publicación obligatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

CUARTO. Dar traslado a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía para su conocimiento y a los efectos que proceda

### **4.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO: (RUEGOS Y PREGUNTAS).**

La Portavoz del Grupo Popular formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Le gustaría saber que ha sucedido con el profesor de la guardería, hubo una reunión en el Consejo Escolar, no se puede llamar a una persona y decirle que al día siguiente ya no está en su trabajo le parece desproporcionado y no lo considera ético.
- Le pide que haga una valoración de su mandato desde que tomó posesión, con un repaso al cumplimiento de su programa electoral

Código seguro de verificación (CSV):

**914A 193D 744F B0CC 3A44**



(91)4A193D744FB0CC3A44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srº. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30/5/2019

Firmado por Alcaldesa Srº. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 30/5/2019



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- Se ha repartido a los vecinos un Boletín con información de la Gestión Municipal que no contiene información económica, así los vecinos no saben lo que se ha gastado el equipo de gobierno en cada Aldea, cuando lo hizo el grupo Popular fue objeto de crítica por el grupo Socialista, haciendo la Sra. Cabezas referencia al dicho popular “consejos vendo que para mí no tengo” además se da difusión al Boletín a dos meses de las elecciones y lo han pagado todos los vecinos. Informa la Sra. Alcaldesa que los ha pagado la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. También se han pagado con los impuestos de los vecinos comenta la Sra. Cabezas.
- No hay granja escuela que figuraba en el programa electoral.
- Se ha perdido la mesa electoral de Cuenca.
- Se comprometió el portavoz del Grupo Socialista a entregarle un informe por escrito de lo acontecido con las entradas de la exhibición canina.

Responde la Sra. Alcaldesa a algunas de las cuestiones planteadas:

-La intención era renovar el contrato al monitor de la guardería para que haya el menor número de cambios posibles para una mejor atención al alumnado, pero técnicamente no ha sido posible la prórroga, en el programa de la Junta de Andalucía ha sido seleccionada otra persona. Pregunta la Sra. Cabezas si es un problema de presupuesto, informa la Sra.

Interventora que no es un problema de presupuesto sino del proceso de selección.

-De las obras que figuran en el Boletín Informativo de la Gestión Municipal, la única que no se ha hecho es la C/ San Rafael de Cañada del Gamo por la Romería, por lo demás en todos estos años se ha intentado invertir en las aldeas y en Fuente Obejuna.

-La C/ Ancha se está haciendo con fondos de la Excma. Diputación y con fondos municipales.

Respecto al programa electoral le informará en el próximo pleno.

- En relación a la exhibición canina el portavoz del Grupo Socialista comenta que ya en el pleno anterior el concejal de Festejos dio las explicaciones oportunas que figuran recogidas en el acta, responde la portavoz del grupo popular que el compromiso del portavoz fue responderle por escrito, a lo que responde el Sr. Amaro que miente, además ya figura la explicación por escrito en el Acta. La Sra. Cabezas le contesta que le está faltando al respeto, a ella y a la Institución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar tras ratificarse en sus posicionamientos siendo las 18:30 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**914A 193D 744F B0CC 3A44**



(91)4A193D744FB0CC3A44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30/5/2019

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 30/5/2019